

oposición que han supuesto mis Honorables Colegas de comi-
sionado en el mismo sentido que yo, he formado mi juicio
definitivo, y votará, como lo protesté al principio, contra
la moción que se ha discutido con una atención competen-
te con las mismas ideas y con el mismo que requiere la gran
realidad de la materia. Un largo debate tuvo lugar so-
bre estos puntos, hasta que convocada la H. Cámara, la
moción fué negada; y habiendo el H. llamado para
la noche una reunión entre diversos, no habiendo otro as-
unto para el día siguiente, se levantó la sesión.

El Presidente.

El Secretario.

Don Juan de los Rios

Alfonso Espinosa

Sesión del 17 de Octubre.

Se abrió entre el H. Presidente, Vicepresidente, y al-
rededor Espinosa, Faragosa, Bustamante, Bellas, Gomez
de la Torre, Carrion, Sanchez Rubio, Arévalo, Lora, Ca-
stas, Vitoria y Rodriguez Pardo, y aprobada el acta de
la sesión precedente, pidió la Secretaría que se designa-
ran las autoridades que debían recibir el juramento de los
Señores Ministros de Corte Suprema de Justicia para
preservar a los dictos; y notándose la falta de una
disposición legal, a este respecto, el H. Gomez de la Torre
se con cargo del H. Sanchez Rubio la moción siguiente,
que en calidad de no urgente, pasó a segunda discusión.



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS

Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la República, en cumplimiento del juramento constitucional ante el Congreso, y en su caso ante el Poder Ejecutivo. ¿Luego será cuenta del informe de la comisión de legislación, que aya el proyecto de modificaciones y adiciones a la ley del régimen político: y visto en primera discusión este proyecto, pasó a segunda, igualmente al informe de la segunda comisión de peticiones. Señor. Los habitantes de Balboa, envidiosos de sufrir vejaciones de los de Machula, se dirigen a sus representaciones, pidiéndoles los conceder las garantías de que tiene derecho todo hombre que participa de los beneficios de la vida social. Es sensible, Señor, que en un Gobierno república, bajo formas protectoras de la libertad, se vea un pueblo para que el despotismo sea un elemento de gobierno; responsable de esclavos con deberes y sin derechos; un pueblo, en una palabra, puesto fuera de la ley. A estas consideraciones generales, se añade la especial de que en estos tiempos el cantón de Machula ha estado bajo la dirección de un funcionario, lo que los sultanes y los anticatas nada tendrían que envidiar. Mandatarios de esta naturaleza desacreditan al gobierno que sirven; y nos hacen recordar la onerosa dominación floreciente, en la que los agentes del gran Señor eran otros tantos Vecinos que dieciseis malamente opinaban al pueblo que los alimentaba. Se ve escasez de frutos, y de espumas era que el Gobierno nacional mejorara la condición de los colonos. Así ha sucedido en el resto de la República, a excepción de Balboa, el que no ha recibido por fruto de sus fatigas, sino algunas decepciones. Reflexionad, Señor, que esta parte que ha hecho ciertos sacrificios por la causa nacional

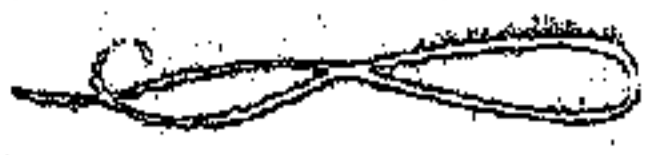
del Ecuador; y justo es que el grito de angustia de sus
moredores han enojado en esta vez, hechas en nues-
tro corazón. Además, una relajación de comercio con Gua-
yaquil y la justicia mejor y mas breve administrada
en estos cantones, son causas muy poderosas para q^{ue}
debas pertenecer mas bien á él. En estos motivos, vues-
tra segunda comisión de peticiones opina, que debis decretar
la segregacion de la parroquia de Babas del canton de Mas-
chales y su incorporacion al de Guayaquil. = Fribales = Go-
mes de la Juncal = Canas = Canis. = La comision de Hacienda
del presente se informa al proyecto aprobado por la H. Cá-
mara de Representantes, que suprime la Contaduria auxi-
liar y la comision especial de cuentas, y dicho proyecto
pasó á segunda discusion con las modificaciones conten-
idas en el informe que se como sigue. Señor. La
H. Cámara de Representantes se ha pasado un proyec-
to de lei suprimiendo la Comision especial de cuentas y
la Contaduria auxiliar, y atribuyendole á las Contadur-
ias Mayores de Distrito el conocimiento de las cuentas
que por disposiciones legislativas corresponden á aquellas
tribunales. Dicha comision de Hacienda, cuyo dictamen
habis querido escuchar, se decide por el mencionado pro-
yecto, por cuanto lo encuentra útil para el tesoro públi-
co por la estension de rentas que encierra, sin perjuicio
del buen servicio público que se ha convalidado con el
auxilio de algunos auxiliares en las Contadurias Ma-
yores. Por ser serán las causas de cuentas pendientes en
estas oficinas, por lo la Comision especial lleva diez años
de existencia, y en este tiempo habia despachado con



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS

chas. Dos modificaciones ofrece el proyecto, y es la una la de que los
hallar de los oficiales mayores no se diga que asistirán a los Con-
tadores de Mayores en el examen y funcionamiento de las cuentas en que
no hayan sido fiscales; por que este cargo es anexo a sus plazas por
la ley orgánica de Hacienda, y además porque los oficiales mayores
asistirán a los Contadores mayores en cuenta a las facultades de que gozan.
Las otras modificaciones es, que en lugar de cuatro oficiales de número y
seis de auxilio de la Contaduría de este Distrito, se pongan tres que con los que
sirve el Sr. Ministro de Hacienda en sus informes con la dotación anual de
doscientos cincuenta pesos cada uno, con igual la de los otros
municipios de Laredo, y con la de trescientos cincuenta la de Guay-
quil. — Es este el lugar de acoger la indicación del Sr. Minis-
tro de Hacienda sobre la creación de una sección de contabi-
lidad en ese Departamento que lleva la cuenta por ma-
yor, como se ha acordado en otros tiempos, y facilite
y sistematice el trabajo. Pudiese comprarse dicha sección de
un oficial de número con 400 pesos anuales, y dos auxiliares
con 300 pesos cada uno. — Constitución = Quevedo = Es-
pinosa = Viteri. — Se sometió después al despacho las sigui-
tes solicitudes: una en que el Capellán del Colegio de San Ma-
rín del Socorro pide que se le devuelva la capellanía y parte
de las rentas, de que se le ha privado hace más de tres años,
para del Sr. José Antonio Becerra contratada a precio que
se observe como ley de la República la Práctica de León
3.^o de Feb de Setiembre de 1796, sobre el orden que se debe
guardar en la provisión de las sillas de las iglesias cate-
drales; otra en que la Srta. Dolores Calderon pide el pa-
go de los haberes de un oficial capon el Sr. Vicente Posa-

fuerte; y otra de la Ploma del Common antiguo convertida
á pedir que se declare desnaturalera con cual con capital
que al favor público recurre á favor del referido Mi-
nisterio. La primera pasó á la comisión provincial de pe-
ticioneros, la segunda á la de legislación, la tercera á la se-
gunda de peticioneros, y la cuarta á la de Hacienda, igual-
mente que son proyectos aprobados por la Cámara de Repre-
santando quitando los derechos fiscales al comercio, cacao, ca-
lla y zarzaparrilla, que sufrió la primera discusión y pa-
só á segunda. Del mismo modo pasaron á segunda dis-
cusión dos proyectos de ley presentados por la Comisión
de Hacienda, uno adicional á la q. ordena el modo de pro-
ceder en los juicios de contrabando, y otro á la de creación de
N. de Noviembre de 1855; y leído el informe de la Mani-
cipalidad de Hamburgo absolviendo á Don Antonio Anasta
pide privilegio exclusivo para construir un puente en el
calle denominada Calatrava, pasó á la segunda co-
misión de peticioneros. El informe de la Comisión de co-
mercio á la solicitud del Sr. Don Antonio Galindo, y
el proyecto que redija dos al. del precio de la sal, fueron
puestos en segunda y pasaron á tercera discusión, haciendo
se en el primero la modificación de que el tiempo del privi-
legio sea el de diez años pedido por el empresario; y visto
en tercera fue aprobado el informe que concede al Sr.
Juan Francisco Millan la prórroga de un año que solici-
ta para principiar la construcción de un dique en el
puerto de Guayaquil. Últimamente se dio lectura á
una comunicación del Sr. Ministro de Hacienda acompa-
ñando el decreto en q. S. E. el Presidente de la Repú-



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS

Elia ha acordado los Ministros Secretarios de Gobierno; y como fuer-
ga acordada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente

El Secretario

Vicario interinero

Moderato Capinera

Sesión del 18 de Octubre.

Abierta que fué con los H. H. Presidente, Vicepresidentes, Secre-
tarios, Juan de los Rios, Lasa, Sanchez Rubio, Páez, Sobrado,
Beltrán, Carrion, Rodriguez Saca, Valverde, Vitoria, Ganigues y
Expósitos, se aprobó el acta de la sesión anterior, y se anun-
ció mensaje de la H. Cámara de Representantes; é antes de ir
los Honorables mensajes presentados una moción aprobada
por dicha Cámara y enviada á votarse el día 19 de los cor-
rientes porque los Ministros de la Corte Suprema presentaron
gubernativo constitucional ante el Congreso. Luego que los H. H.
Diputados salieron del local, fué puesta la moción en debate,
y despues de algunas observaciones, se votó el resultado, resul-
tó aprobada, quedando en consecuencia sobre la mesa la que ten-
en origen en el Senado; por lo que los Honorables Rodriguez Sa-
ca y Valverde fueron nombrados para comunicar este resultado
á la Cámara de Diputados; y así que despus de un
mensaje, se leyó como consta del Secretario de la misma Cáma-
ra, destinados á recibir los tres asuntos siguientes: 1.º un tra-
tado celebrado entre el Ecuador y los Estados Unidos sobre